



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER  
DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 12 de junio de 2020

EDICION N° 10.529

## LEGISLACION, NORMATIVA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCION N° 0276/20**

**RESISTENCIA, 08 de marzo de 2020**

#### VISTO:

La Actuación Simple N° E-3-2020-5666-A-; y el Decreto N° 1618/10, t.v.; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el artículo 9° de la Ley N° 292-A-, vacantes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N°s 292-A- y N° 293-A-;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del Ministerio de Gobierno Y Trabajo, un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo jerárquico vacante;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11 del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos.

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° Ley N° 292 -A-, y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10,t.v.;

#### EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Trabajo para cubrir el cargo vacante de la categoría 3 - administrativo y técnico - CEIC 1041-00 - director -, en Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.

**Artículo 2°:** CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- La Escr. Sheina Marlene Waicman como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal.
- Sr. Daniel Leonardo Martínez, Subsecretario de Trabajo, como representante titular del Ministerio y la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora de Secretaria General del Organismo, en carácter de suplente.
- Dra. María Roxana De los Santos como representante legal del Ministerio y/o quien este designe.
- Sr. Walter Edgardo López como representante de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo y/o quien este designe
- un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

**Artículo 3°:** FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**APERTURA DE INSCRIPCION:** A los 10 días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial.

**CIERRE DE INSCRIPCION:** A los 10 días corridos siguientes a la apertura de inscripción.

**APERTURA DEL CONCURSO:** a los cinco (5) días hábiles siguiente al cierre de inscripción.

**EXAMEN DE OPOSICIÓN:** A los dos (2) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la

nómina de admitidos y no admitidos.

**EXAMEN DE COLOQUIO:** A los tres (3) días corridos posteriores, al cierre del examen de oposición.

**Artículo 4°:** RATIFICASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) aprobado por Disposición de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 5°:** Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I al Decreto N° 1618/10, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 6°:** La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

**Artículo 7°:** Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

**Artículo 8°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° -de la Ley N° 292-A- y en el Decreto N° 1618/10,t.v.

**Artículo 9°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Dr. Juan Manuel Chapo**

*Ministro de Gobierno y Trabajo*

s/c

**E:12/06 V:19/06/2020**

### JUDICIALES

**EDICTO:** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a MERCEDES FRANCISCA FIERRO 23.691.391 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2 "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ FERRO MERCEDES FRANCISCA S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 1751/15. Resistencia, 28 de junio de 2019.

**Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria Provisoria*

**R. N° 182.281**

**E:10/06 V:12/06/2020**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. VALERIA LATORRE, JUEZ SUPLENTE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11; sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. OMAR MORALES, D.N.I. N° 25.835.931, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el diario local de mayor circulación de la Provincia de Formosa, la secretaría monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 21 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra OMAR MORALES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA y DOS CENTAVOS (\$18.320,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS (\$5.496,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense per Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada: VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO - DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación; en autos caratulados, en autos caratulados: "CARSA S.A. C/ MORALES, OMAR S/ EJECUTIVO" expte. 7305/14. Resistencia, 15 de mayo de 2019.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**R. N° 182.284**

**E:10/06 V:12/06/2020**

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12. sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a AGUSTIN ACUÑA, D.N.I. N° 18274667 por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutoria reza: Resistencia 19 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGUSTIN ACUÑA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido tren los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si, correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 12; en los autos caratulados "**MORALES, ALEJANDRO C/ ACUÑA, AGUSTIN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2759/14. Resistencia, 23 de Mayo de 2018.

**Cristina Staroselsky**

*Secretaria*

R. N° 182.285

E:10/06 V:12/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaría Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A MIRO SERGIO RENE - DNI N 18.359.551 POR EDICTOS que se publicarán por Mías en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**BROGINI TOBIAS C/ MIRO SERGIO RENE S/ EJECUTIVO**", EXPTE N° 573/17. RESISTENCIA, 5 DE DICIEMBRE DE 2019.

**Raul Alberto Juarez**

*Secretario*

R. N° 182.286

E:10/06 V:12/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Alicia Susana Rabino Juez - Juzgado Civ. y Com. N° 9, sito en Laprida N° 33 Torre 2 Piso 4, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Marta L. E. Bonfanti de la ciudad de Resistencia. Chaco, CITESE por edictos al Sr. JOSE ALBERTO SAUER CUIT N 23-13740381-9 que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia del Chaco; emplazándolos por el término de diez (10) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- Dra. Alicia Susana Rabino Juez - Juzgado Civ. y Com. N 9 "**EL GALPON MADERAS S.R.L. C/ SLOOVER, SUSANA MARGARET Y SAUER, JOSE ALBERTO S/COBRO SUMARIO DE PESOS**", Expte. N° 12417/17. RESISTENCIA, 04 de Julio de 2019.-

**Marta L. E. Bonfanti**

*Secretaria*

R. N° 182.287

E:10/06 V:12/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a VALLEJOS FERNANDO ARIEL DNI 25.792.990, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Nilda Gladys Fretes Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ Secretaria Juzg. de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**BROGINI TOBIAS C/ VALLEJOS FERNANDO ARIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" expte N° 163/19 – Resistencia, 09 de marzo de 2020.

**Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria*

R. N° 182.288

E:10/06 V:12/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en LAPRIDA N° 33, TORRE 2, 1° PISO, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a Sr: TRANGONI MARIO DANIEL, D.N.I. N 17.370.029, que

se publicarán por (2) DOS días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados "**ELECTROLINEAS S.R.L. C/ TRANGONI MARIO DANIEL S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**", Expte. N°338.1/16. RESISTENCIA, 17 de diciembre 2019

**Maria Jose Bonfanti**  
*Secretaria*

R. N° 182.289

E:10/06 V:12/06/2020

—————>\*<—————

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a PACHECO, JUAN MANUEL DNI N° 36.020.259, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**GUTIERREZ, SERGIO C/ PACHECO, JUAN MANUEL S/EJECUTIVO**", Expte. N°13863/17. RESISTENCIA, 22 DE OCTUBRE DE 2019.

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
*Abogada Secretaria*

R. N° 182.290

E:10/06 V:12/06/2020

—————>\*<—————

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a CABAÑA, NORBERTO D.N.I. N° 18.219.883 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**KAIZEN S.A. C/ CABAÑA, NORBERTO Y ESCOBILLA, ENRIQUETA S/EJECUTIVO**", Expte. N°10601/18. RESISTENCIA 21 DE OCTUBRE DE 2019.

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
*Abogada Secretaria*

R. N° 182.291

E:10/06 V:12/06/2020

—————>\*<—————

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a GOMEZ, JESICA ESTHER, D.N.I.N° 40501656, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/ GOMEZ, JESICA ESTHER S/EJECUTIVO**", Expte. N°2134/19. RESISTENCIA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

**Javier Dominguez**  
*Abogado - Secretario*

R. N° 182.292

E:10/06 V:12/06/2020

—————>\*<—————

**EDICTO:** Dra SILVIA C ZALAZAR JUEZ de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra SARA B. GRILLO, de la ciudad de Resistencia, Chaco cítese a CACERES RAMONA - DNI N 5.515.300 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT.-. Sara B. Grillo Dra. Silvia C. Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ CACERES RAMONA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 4658/16. Resistencia, 15 de mayo de 2019.

**Sara B. Grillo**  
*Secretaria*

R. N° 182.298

E:10/06 V:12/06/2020

—————>\*<—————

**EDICTO** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a ARANDA ROLANDO ARIEL D.N.I. N° 27583750, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente., en los autos caratulados "**CREDINEA S.A. C/ ARANDA, ROLANDO ARIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N°3509/18. RESISTENCIA 15 DE AGOSTO DE 2019

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
*Abogada Secretaria*

R. N° 182.293

E:12/06 V:17/06/2020

—————>\*<—————

**EDICTO:** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE - JUEZ- - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA con asiento en calle Lavalle N° 232 Primer Piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por en el término de UN (1) DIA, y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don: RUBEN DANIEL DIPAOLO D.N.I. N° 28.806.610 en autos: "**DIPAOLO, RUBEN DANIEL**

S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte N° 61/2020.-Villa Angela, Chaco, 23 de abril de 2.020.-

**Dra. Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R. N° 182.307

E:12/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRIEDRICH MICHEL LEHMANN, D.N.I: 94.161.106, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**LEHMANN, FRIEDRICH MICHEL S/ SUCESORIO**" Expte. N° 17/20C. - GRAL. SAN MARTÍN, Chaco, 11 de marzo de 2020.-

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

R. N° 182.309

E:12/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Orden Juez de Paz Letrado N° 1 Secretaria N° 2 de la Segunda circunscripción Judicial del Chaco, cítese por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ESCALANTE, CLARA DNI N° 5.244.422, correspondiente a los autos caratulados "**ESCALANTE, CLARA s/ SUCESORIO**", Exp. N° 212/20, que tramita ante Juzgado de Paz Letrado N° 1 Sec N° 2, Jose Teitelbaum - Juez De Paz Letrado - bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de junio de 2020.

**Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N° 182.312

E:12/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por Un Mes posterior a la última publicación a herederos y acreedores de JOSE CARPIO WOROSZYLO, D.N.I. N° 5.098.128, que se consideren con derecho a los bienes dejados por mismo, a que comparezcan a deducir acciones en los autos "**WOROSZYLO, JOSE CARPIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3054/20. Resistencia, 08 de junio de 2020.-

**Marta L. E. Bonfanti**  
*Secretaria*

R. N° 182.310

E:12/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JOSUE SEBASTIAN (A) BEBE CHUQUI SUAREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44087880, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/11/1995, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: LADRILLERO, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO 0 LA ISLA, LOTE 170, CS 320 RESISTENCIA, hijo de SUAREZ, JUAN MARTIRES y FERNANDEZ, CATALINA DOLORES, Prontuario Prov. 58924-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SUAREZ JOSUE SEBASTIAN (A) BEBE CHUQUI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°6439/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°211/19 DEL 10-122019 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ADORNO, ERNESTO SEBASTIAN; SUAREZ, JOSUE SEBASTIAN; GALLARDO, LUIS JAVIER S/HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL", Expte. N°32507/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: II.- CONDENANDO al imputado JOSUÉ SEBASTIÁN SUÁREZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de lesiones leves (arts. 89 del C.P.) a sufrir la pena de cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo en ésta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. III.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA respecto del imputado JOSUÉ SEBASTIÁN SUÁREZ, comprensiva de la Sentencia N° 119/19 de fecha 02/12/2019 dictada por éste Tribunal y por ésta Sala Unipersonal, en el Expediente N° 12506/2015-1 y sus agregadas por cuerdas N° 13582/2018-1, N° 11037/2015-1 y Expte. N° 35371/2016-1, y de la presente, por aplicación del art. 58 del C.P. IV.- CONDENANDO al imputado JOSUÉ SEBASTIÁN SUÁREZ, como autor responsable del delito de hurto con escalamiento en concurso real con hurto simple, encubrimiento, robo y lesiones leves -dos hechos- (art. 163 inc 4, 162, 277, inc.1° c) 164 y 89, todos en función con el art. 55 del C.P.), comprensiva de la Sentencia N° 119/19 de fecha 02/12/2019 dictada por éste Tribunal y por ésta Sala Unipersonal, en el Expediente N° 12506/2015-1 y sus agregadas por cuerdas N° 13582/2018-1, N° 11037/2015-1 y Expte. N° 35371/2016-1 y de la presente, por haberse violado las reglas del concurso (art. 58 del C.P.), a sufrir la cinco (5) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo, manteniendo las accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas. Fdo.: GLENDA LAURA VIDARTE -JUEZ- LEANDRO STORANI -SECRETARIO-. Resistencia, 26 de Mayo del 2020. PD.-

**Sandra Elizabeth Cortés**  
*Secretaria*

s/c

E:05/06 V:17/06/2020

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FACUN-

DO GABRIEL RAMOS, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°40.500.609, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/03/1995, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN 0 FORTIN AGUILAR Y CALLE 15 RESISTENCIA, hijo de RAMOS, RUBEN RAMON y RAMOS, SARA TERESA, Prontuario Prov. 54792 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados: "**RAMOS FACUNDO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°9053/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°19 del 28/02/2020 dictada por la Cámara Criminal N°2 en la causa caratulada: "RAMOS, FACUNDO GABRIEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°19160/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a FACUNDO GABRIEL RAMOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (Art. 164 del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y su declaración de REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 19 de mayo de 2019, en perjuicio de ELIAS JOSUE CAÑETE, en Resistencia - Chaco, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-, Dra. María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Criminal N°2". Resistencia, 29 de Mayo del 2020. Fs.-

**Sandra Elizabeth Cortés**

*Secretaria*

s/c

**E:05/06 V:17/06/2020**

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### MELITON ANDRES ARANO E HIJOS SA.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Julio de 2020 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 515, ciudad, para considerar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Venta de los inmuebles rurales de propiedad de la sociedad integrados por las siguientes fracciones:
  - 1°) 1.900 Has. Constituido por 1 fracción de la legua D, designado como nomenclatura catastral 1 en el plano de subdivisión del lote 24, sección 1°, Fracción del Departamento San Fernando, Chaco. ATP: San Fernando, Circ.0 10 Sección PC 3; 2°) 2.500 Has 25 As. 5, AS. 6003 Cas. Constituido por lote 24.B de la división del lote 24 de la fracción B, sección 1, departamento San Fernando y 3°) 622 Has 9 As. Constituida por la mitad norte del lote de la fracción Este del lote 24 - C Fracción B; Sección 1, Departamento San Fernando. Constituyendo según título, un total de 5.023 Has 15 As. del campo denominado "Arano" ubicado Jurisdicción de Basail, Departamento San Fernando, Provincia del CHACO, con todo, lo adherido y plantado al suelo que tuvieren.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación, para el acto.

**Juan Ignacio Araño**

*Presidente*

**R. N° 182.301**

**E:08/06 V:19/06/2020**

>\*<

### TRANSPORTE PELLEGRINI S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente E32020-1236 "E" caratulado "Transporte Pellegrini S.A.S., S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO", se hace saber por un día que según Contrato Social de fecha 21 de Mayo del año 2020, el Sr. Pellegrini Carlos Rafael, DNI número 27.991.889, domiciliado en Barrio San Martín Mz 12 Pc 1, de la ciudad de Charata provincia del Chaco, argentino, nacido el día tres (03) de Diciembre de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Paglia María De Las Mercedes; y el Sr. Pellegrini Ferraro Alejandro Emanuel, DNI número 34.012.669, domiciliado en Cuyo y Baigorria S/N, Barrio San Martín, de la ciudad de Charata provincia del Chaco, argentino nacido el día tres (16) de Enero de 1990, estado civil Soltero, han constituido la sociedad denominada "Transporte Pellegrini S.A.S.", con domicilio en calle Río Negro N° 86, planta alta, oficina 3, de la ciudad de Charata provincia del Chaco. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicio permanente de transporte de carga desde su domicilio y hasta aquellos lugares que autoricen los competentes organismos de tránsito. Comercialización, compra-venta e importación de alimentos y productos de consumo en toda su extensión. Compra-venta de maderas, materiales de la construcción en general de ferretería, materiales para instalaciones sanitarias. Y en general cualquier clase de negocios de lícito comercio relacionado con el objeto antes descrito, cuando, la administración así lo estime conveniente y en consecuencia, podrá realizar cualquier acto de comercio sin más restricciones que la establecida por la ley. Pudiendo para ello comprar, ceder, transferir, permutar, donar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Central



de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, o el Banco de la provincia del Chaco, ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas dé existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00); dividido en VEINTE (20) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto el capital en su totalidad, e integrado en efectivo en un 25 por ciento. El plazo de integración del capital suscripto es de DOS (02) años a contar de la fecha; Pellegrini Carlos Rafael ha suscripto el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social por un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000), equivalente a DIEZ (10) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000); el socio Pellegrini Ferraro Alejandro Emanuel ha suscripto el CIEN PORCIENTO (100%) del capital social por un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000), equivalente a DIEZ (10) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley, equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). DURACIÓN: cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, y podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por el Sr. Pellegrini Carlos Rafael, con DNI N° 27.991.889 y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Pellegrini Ferraro Alejandro Emanuel, DNI N° 34.012.669; duraran en el cargo hasta que la reunión de accionistas decida su reemplazo. El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Resistencia, 04 de junio de 2020.

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

**R. N° 182.308**

**E:12/06/2020**

>\*<

**AGRO-PRODUCCIONES DEL NEA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "AGRO-PRODUCCIONES DEL NEA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL" Expediente Número E3-2019-7874-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 195 de fecha 18 de Diciembre de 2019; otorgada ante la Escribana Juana Miriam Beatriz SAEZ, Titular del Registro Notarial Número Siete de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Don EMILIO LUIS PINCZUK, argentino, DNI N°16.339.552, CUIT N° 2016339552-6, nacido en fecha 02/10/1963, casado en primeras nupcias con Norma Alicia Lisceiko, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Pc 7 Mz. 83 S/N Barrio Islas Malvinas de la Localidad de La Clotilde, Provincia del Chaco, Don SEBASTIAN JEREMIAS PINCZUK, argentino, DNI N°34.703.964, CUIT N° 20-34703964-1, nacido en fecha 14/02/1990, soltero, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Lote 7 S/N de la Localidad de La Clotilde, Provincia del Chaco, Don GERMAN DARIO PINCZUK, argentino, DNI N°33.452.779, CUIT N2 20-33452779-5, nacido en fecha 01/09/1988, casado en primeras nupcias con Gasko Marcela Fabiola, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Lote 7 S/N de la Localidad de La Clotilde, Provincia del Chaco y Don LUCAS ABEL PINCZUK, argentino, DNI N°35.303.998, CUIT N° 23-35303998-9; nacido en fecha 06/12/1991, soltero, de profesión productor agropecuario con domicilio en Lote,7 S/N de la Localidad del La Clotilde, Provincia del Chaco, convienen en Constituir una Sociedad Anónima, que girara bajo la denominación " AGRO-PRODUCCIONES DEL NEA S.A.", constituyendo sede social en calle Pringles N° 1241 de la localidad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cuya duración es de Noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción del estatuto en Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio. Obieto: la realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros directa o indirectamente en forma individual o tomando participación en otras sociedades, en el país o en el extranjero de la siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas, forestales, sean .de propiedad de la sociedad o de terceras personas cría, internada, mestización, compra, venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; explotación de cabañas para las crías de todas especies de animales de pedigrí y/o puros por cruza; fertilización in vitro; siembra y desarrollo de/pasturas; cultivo de cereales, oleaginosas, compra, venta y acopio de cereales, granos, algodón en bruto y fibra de algodón; semillas, forrajeras y productos fruti-hortícolas; incorporación y recuperación de tierras áridas; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras; desarrollo de actividades avícolas, granjeras, caza y pesca. b) Adquisición, explotación, arriendo, administración y/o venta de establecimientos agrícola-ganaderos. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución y transporte, por cuenta propia o mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos, instalación de depósitos y remates ferias en instalaciones propias y/o de terceros, faena y/o industrialización, instalación de frigoríficos y almacenes de ramos generales, todo referente a, los productos originados en la realización del objeto agrícola ganadero y forestal comprendido en el punto a), sus subproductos derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales.- d) Importación, /exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias y bienes muebles necesarios para el desarrollo la actividad. e) Elaboración de Semen de toros propios y/o terceros; depósito y conservación de semen; venta, permuta, distribución, exportación consignación de semen de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación, representación y consignación de semen de toros de terceros; compra, venta y arriendo de reproductores en mercado interno y/o externo. f) Industrialización, elaboración, manipulación y transformación de productos primarios agrícolas, y su comercialización. Desmotado de algodón y actividades conexas del mismo, obtención de fibra de algodón y subproductos del mismo; g) Molienda de todos los granos vegetales para obtención de subproductos; h) Producción de

biodiesel; i) Planta para ensilado y acondicionamiento de granos. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) representado por 1.200 acciones nominativas ordinarias, no endosable con un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) por acción, y que darán derecho a un voto cada una, los socios suscriben de la siguientes manera: el señor EMILIO LUIS PINCZUK, 324 acciones de \$100,00 cada una y con derecho a un voto por acción, que representan 27% del capital social; Señor SEBASTIAN JEREMIAS PINCZUK, suscribe 300 acciones de \$100,00 cada una y con derecho a un voto por acción que representan 25% del capital social; Señor LUCAS ABEL PINCZUK, suscribe 288 acciones, de \$100,00 cada una y con derecho a un voto por acción que representan 24% del capital social y el Señor GERMAN DARIO PINCZUK, suscribe 288 acciones de \$100,00 cada una y con derecho a un voto por, acción que representan el 24% del capital social. La dirección y Administración estará a cargo de Director Titular y Presidente SEBASTIAN JEREMIAS PINCZUK, Director Titular GERMAN DARIO PINCZUK, como Director Suplente: LUCAS ABEL PINCZUK, quienes duraran en sus cargos por el término de tres ejercicios. Cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. Resistencia, 03 de abril de 2020.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N° 182.313

E:12/06/2020

—————>\*<—————  
**CENTROFICINA SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: CENTROFICINA SERVICIOS S.R.L. S/ Inscripción de Fijación Nueva dirección de Sede, del Expte. N° E-3-2020-1257-E la Sociedad CENTROFICINA SERVICIOS S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 12 - folios 82/88 del Libro 37°(1c) de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año, con domicilio en Corrientes N° 402, Resistencia - Provincia del Chaco, hace saber por un día que: Por Acta N° 67 de fecha 22 de mayo de 2020, los Señores Socios Gonzalez Alfredo Desiderio DNI. N° 21.623.668,, y Gonzalez Marianela Elizabet, D.N.I. N° 37.706.079; han resuelto por unanimidad fijar nueva Sede en Parcela 8, Manzana 1, Chacra 69, Sección "A" Circunscripción II, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2020.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N° 182.311

E:12/06/2020

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PÚBLICA N° 013/2020 - RESOLUCION N° 0806/2020.-**

**OBJETO:** Contratación de Servicio de alquiler, preferentemente situado en macrocentro de la Ciudad, con una superficie cubierta mínima de 230 m2 con varias oficinas, con acceso directo a la vereda, baño, instalación eléctrica trifásica.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 900.000,00 (Pesos, Novecientos Mil).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 16 de Junio de 2020 a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 900,00 (Pesos, novecientos)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 014/2020 - RESOLUCION N° 0849/2020.-**

**OBJETO:** Alquiler de un galpón, preferentemente ubicado en Ruta 11, entre kilómetro 1000 y 1020 de esta Ciudad, con una superficie cubierta total que ronde en los 2.200 m2, destinado para depósito de los motovehículos secuestrados en distintos operativos realizados por la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Ciudadana, durante un período de siete (07) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio en los mismos términos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 874.300,00 (Pesos, Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 875,00 (Pesos, ochocientos setenta y cinco)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 23 de Junio de 2020 a las 10:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**Pablo Javier Mujica**

*Director Gral. De Relaciones Pcas., Prensa y Ceremonial*

s/c

E: 12/06/2020

—————>\*<—————